



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria N°002,
Área de Salud.

ANTUCO, 20 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001728 /

VISTOS:

- Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- Ley N° 21.796 promulgada el 11.12.2025, Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de presupuesto del sector público, correspondiente al año 2026, publicada el 12.12.2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 010586 de fecha 30.12.2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2026.
- El correo electrónico de fecha 13 de marzo 2026, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°1 y 2, correspondiente a incorporar el Saldo inicial de caja y mayores ingresos provenientes Recuperación de Licencias Médicas.
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 295/26 tomado en la sesión ordinaria N° 48, de fecha 18 de marzo de 2026, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°2, a fin de incorporar los mayores ingresos no considerados en el presupuesto del año 2026, según distribución detallada en la solicitud de modificación N° 2-2026.-

DECRETO

- APRUEBASE**, la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Antuco, en las cuentas que a continuación se indican:

INGRESOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
115	08	01 002	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196	15.000
Totales				15.000

GASTOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
29	05	002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	20.000
Totales				20.000

GASTOS DISMINUCION

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
21	34	07	DEUDA FLOTANTE	5.000
Totales				5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/GRR/CRP/RTM/COH/IGS/jqs

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Jorge Quezada <dafsalud@municipalidadantuco.cl>

Envío de Modificaciones Presupuestarias N° 1 y 2 – Área de Salud

1 mensaje

Jorge Quezada <dafsalud@municipalidadantuco.cl>

13 de marzo de 2026 a las 10:32

Para: Concejales <concejales@municipalidadantuco.cl>, Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>, Claudio Panes Garrido <secmunicipal@municipalidadantuco.cl>, Carol Romero Pantoja <administrador@municipalidadantuco.cl>, Claudia Cifuentes <claudia.cifuentesh@ssbiobio.cl>, Paula Cabezas <ssmunicipal@municipalidadantuco.cl>

Estimados Concejales (as):

Junto con saludarles cordialmente, remito a ustedes dos modificaciones presupuestarias correspondientes al área de salud, derivadas de mayores ingresos percibidos. Estas propuestas se presentan ante este Honorable Concejo Municipal para su análisis y posterior pronunciamiento:

- 1. Modificación Presupuestaria N° 1: Ajuste técnico del Saldo inicial de Caja.** Esta modificación se origina principalmente para incorporar el saldo inicial de caja al presupuesto del año 2026, se adjunta mayor detalle de la modificación N°1 en el archivo adjunto.
- 2. Modificación Presupuestaria N° 2: Incorporación de mayores ingresos** provenientes de ingresos no considerados por recuperación de Licencias Médicas Isapre, se adjunta mayor detalle modificacion N°2 en el archivo adjunto.

Se adjunta la documentación de cada modificación para su revisión, análisis y posterior pronunciamiento.

Agradezco de antemano su comprensión, les saluda atentamente,

Jorge E. Quezada Sánchez

Jefe Contabilidad y Finanzas

Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud

☎ (+56 43) 2571122 | Anexo: 122

✉: dafsalud@municipalidadantuco.cl

2 adjuntos

 **Mod. Presupuestaria N 01-2026.pdf**
710K

 **Mod. Presupuestaria N 02-2026.pdf**
349K



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº 02/26.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2026 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Cuenta	Denominación de Imputación	Ingresos	Gastos		Observaciones
		Aumento	Aumento	Disminución	
"115.08.01.002	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196	M.\$ 15,000			Mayores Ingresos no considerados por recuperacion de Licencias Médicas Isapres
"215.29.05.002	GASTOS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DEUDA FLOTANTE		M.\$ 20,000		Aumento de partida Presupuestaria, Adquisicion de Equipamiento
"2153407					M.\$ 5,000
TOTALES IGUALES		M.\$ 15,000	M.\$ 20,000	M.\$ 5,000	



JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

APROBADO - RECHAZADO:
ACUERDO Nº 285 DEL 18.03.26 Concejo Municipal SESION Nº 48 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA



Ref.: Acredita Acuerdo N° 295 del Concejo Municipal Antuco, periodo 2024 - 2028.

CERTIFICADO N° 055 / 2026

GLADYS ROJAS ROA, Secretaria Municipal (s) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en acta respectiva de:

- | | |
|-------------------|--|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 48. |
| FECHA | : 18.03.2026. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 295 /2026.- El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 2, del Área de Salud, por un monto M.\$15.000.- (quince millones de pesos), que consiste en la incorporación de mayores ingresos por recuperación de licencias médicas.

2. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
3. La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, marzo 18 de 2026.



GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GRR / pcp.-